

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Chaparral, nueve (09) de febrero dos mil veintidós 2022

PROCESO 73168318400120200000700
PROCESO: DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD
CONYUGAL
DEMANDANTE: DENIS ALEXANDRA APONTE SUÁREZ
DEMANDADO: EDWIN HELI ZAMORA GIL

Observado el escrito presentado por el apoderado de la parte demandada y atendiendo la incapacidad médica presentada, el despacho accederá, por una sola vez, a la solicitud de aplazamiento de la diligencia programada en auto del pasado 21 de diciembre de 2021. En este orden de ideas, señálese las 9:00 a.m. del día martes veintidós (22) de marzo de 2022, para llevar a cabo la diligencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., diligencia que se realizará mediante el uso de las TIC, tal y como dispone el artículo 3 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE



JUAN CAMILO LAVERDE GAONA
Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
CHAPARRAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Chaparral, ~~11~~ 10 FEB 2022 el auto anterior se notifica
por anotación de estado No. _____
de esta misma fecha.
Días Inhábiles, _____
Secretario _____